



“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

**COMUNICADO 1850**

## **BAJA CALIFORNIA RECONOCE EN SU CONSTITUCIÓN EL DERECHO HUMANO AL CUIDADO**

- **La reforma al artículo 7 establece la distribución equitativa de las tareas de cuidado para reducir la histórica sobrecarga sobre las mujeres**
- **Se crea un Sistema Estatal de Cuidados con servicios universales y de calidad, priorizando a personas dependientes y cuidadores no remunerados**

Mexicali, B.C., jueves 16 de abril de 2026.- Con el propósito de reconocer en la Constitución el derecho humano al cuidado y establecer las bases de un Sistema Estatal de Cuidados, el Pleno de la XXV Legislatura aprobó por unanimidad la iniciativa presentada por la diputada Daylín García Ruvalcaba, mediante la cual se incorporan nuevas disposiciones al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Al fundamentar su propuesta la legisladora puntualizó que los cuidados han sido históricamente un trabajo feminizado, no remunerado y desvalorizado, y que esta reforma busca visibilizar el cuidado como un derecho, tanto para quienes lo reciben como para quienes lo brindan.

Por otro lado, señaló también que el objetivo es distribuir estas tareas de manera equitativa entre familias, Estado, comunidad y sector privado, disminuyendo la sobrecarga que por décadas han enfrentado las mujeres.

El derecho al cuidado comprende tres dimensiones básicas: ser cuidado, cuidar y el autocuidado, lo cual permite que cada persona cuente con el tiempo, espacios y recursos necesarios para desarrollar libremente sus proyectos de vida.

De esta manera el nuevo texto constitucional establece que toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad. Este derecho es indispensable para la sostenibilidad de la vida y el ejercicio de otros derechos.

Con ello, se mandata la creación de un Sistema Estatal de Cuidados, que ofrecerá servicios públicos universales, accesibles y de calidad, priorizando a personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital —especialmente infancia y vejez—, así como a quienes realizan estas tareas de manera no remunerada.

Este avance coloca a Baja California en la ruta de un modelo solidario y equitativo que reconoce la importancia social y económica del cuidado, y que busca generar igualdad de condiciones y justicia social para todas las familias.